

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0004-17**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba** pone en su conocimiento lo informado por el **Instituto Nacional de Alimentos**, a través de la Nota N° 91/17 (Dto. Vigilancia Alimentaria) en la cuál la Dirección General de Bromatología de la provincia de Santiago del Estero, mediante SIVA N° 420, estableció el decomiso y la prohibición de comercialización, en esa jurisdicción, de los productos de copetín y cereales marca "UuHm" de la firma detallada a continuación:

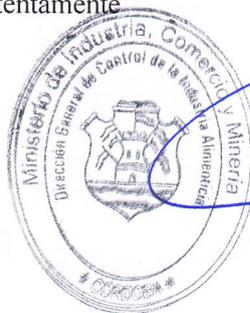
Establecimiento: Copetín UuHm - RNE N° 04-
002922 Rancagua 6550, Villa Retiro,
Córdoba

por no cumplir con la legislación alimentaria vigente debido a que, habiendo consultado a la Autoridad Sanitaria de la provincia de Córdoba, notificó que en sus registros no cuentan con datos de inscripción de la empresa. A su vez, dado que en algunos productos figura otra dirección "*Ruta 10 km 516 - Monte Cristo*", dicho municipio también informó que no posee registro de una empresa del rubro.

Entre los productos detectados y decomisados con esa marca figuran: Palitos salados saborizados cuyo RNPA N° 04027524 tampoco se encuentra en la base de datos de esa provincia, Papas fritas y Nachos.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización en esa jurisdicción de productos con ese RNE, con las direcciones mencionadas u otras, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a este Instituto acerca de lo actuado.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente



Federico Priotti
FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

COM N° 02/17

Dirección General de Control de la Industria Alimentaria
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 20 de Febrero 2017